



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicio cuyo objeto es establecer las condiciones técnicas que han de regir en el contrato de ALQUILER DE PISTAS DE CONDUCCIÓN PARA EL CURSO FORMATIVO ORGANIZADO POR LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA A CELEBRAR EN 2026 así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (excluido IVA): 7.200,00 €. Precio máximo / día (excluido IVA): 450,00 €
- IVA: (normal 21%) 1.512,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 8.712,00 €. Precio máx. / día (incluido IVA): 544,5 €
- Aplicación presupuestaria: POL – 1301 – 22606 – FORMACIÓN Y PLAN MEJORAS EN LA POLICÍA LOCAL
- Informe sustitutivo del certificado de existencia de crédito con n.º expediente 0041805/2025.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará durante el primer semestre de 2026.

Tras la notificación de la adjudicación del contrato la Academia de Policía Local indicará al adjudicatario las fechas programadas de formación para disponer del servicio.

La realización de la primera sesión formativa no será antes de 30 días naturales desde la indicación de las fechas programadas de formación.

Las 16 sesiones se agruparán en 8 periodos de tiempo de 2 sesiones diarias cada uno. Periodos que no tienen porqué ser consecutivos.

El plazo para realizar las 16 sesiones formativas será como máximo de 30 días naturales desde la fecha de la primera sesión.

En el supuesto de que una o varias sesiones no pudieren impartirse por circunstancias no directamente imputables a la Policía Local de Zaragoza, así como en aquellos supuestos en los que la climatología adversa impidiera o hiciera recomendable la suspensión de las prácticas por motivos de seguridad, el adjudicatario quedará obligado a recuperar la sesión o sesiones no impartidas o que hubieren sido suspendidas sin cargo alguno, en la fecha y el horario previamente consensuadas por las partes, y hasta la completa finalización de esta actividad formativa.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio se prestará en las instalaciones del adjudicatario.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14565651	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00003 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	
				21 de octubre de 2025	
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 - EL TÉCNICO				21 de octubre de 2025	



5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Intendente Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos de Policía Local de Zaragoza.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

No se exigen.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará a Policía Local de Zaragoza por:

- **Registro Electrónico Municipal** entrando en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), Trámites y Servicios, Registro General. Si se elige este medio, es obligatorio que el licitador avise de la presentación de la oferta al Servicio de Policía Local, por medio de correo electrónico plz-areagestionrecursoshumanos@zaragoza.es

El plazo de presentación de ofertas, será de **10 días naturales.**

- Documentación a presentar por el licitador:
 1. Declaración responsable (Modelo I)
 2. Oferta económica (Modelo III)
 3. Licencia urbanística de apertura de centro de formación
 4. Certificado de homologación de DGT de pista de prácticas de conducción de turismos, en su caso.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente más ventajosa mediante la valoración de criterios evaluables matemáticamente de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

- La oferta más económica **80 puntos (Pmax).**

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas en referencia al precio unitario, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * \sqrt{\frac{B_i}{B_{max}}}$$

Donde:

P_i es la puntuación obtenida por la oferta que se valora.

P_{max} es la puntuación máxima que se puede obtener.

B_i es la baja sobre el precio máximo unitario marcado de la oferta que se valora (sin IVA).

B_{max} es la baja máxima de las ofertas presentadas (sin IVA).

La presente formula de valoración ha sido elegida por cumplir la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos al no conceder puntuación a las ofertas que vayan al tipo de licitación y repartir los puntos a las ofertas según la baja respecto al tipo de licitación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14565651	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00003 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			21 de octubre de 2025		
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 - EL TÉCNICO			21 de octubre de 2025		



Se tendrán en consideración como criterios adicionales a valorar:

- Pista homologada por la DGT para prácticas de conducción de turismos..... 10 puntos.
- Aula de formación de al menos 25 plazas con medios técnicos y/o audiovisuales (proyector o pantalla grande y ordenador personal) para la impartición de las clases teóricas previas a la práctica con vehículos 10 puntos.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No constituye garantía.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura electrónica, a la finalización del servicio, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria se realizará a través de la Plataforma FACe y se ajustará a la siguiente codificación:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe: LA 0003563 - POLICÍA LOCAL

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Dentro de este contrato no se contempla la cesión de datos personales a la empresa adjudicataria.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

14565651

PÁGINA

3 / 7

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00003 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

21 de octubre de 2025

2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 - EL TÉCNICO

21 de octubre de 2025



13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se prevén modificaciones.

14.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Condiciones mínimas y características de la prestación

La pista de prácticas de turismos se ubicarán en un radio no superior a 12 km. del municipio de Zaragoza (desde Plz. del Pilar) y sujeto a la normativa de seguridad. La proximidad es un elemento fundamental en la organización de las sesiones formativas, ésta debe desarrollarse dentro de la jornada de formación de los asistentes, una distancia mayor al centro de formación implica un tiempo de desplazamiento superior y una merma en el tiempo de formación efectivo.

Las pistas de conducción deben estar en circuito cerrado, deberá aportarse documento que lo acredite y la licencia urbanística de actividad de centro de formación para impartir dichas clases en las mismas o certificación acreditativa de que no necesita dicha autorización, en su caso.

La pistas de conducción deben contar con suelo deslizante y con los medios necesarios para crear una capa de agua suficiente para simular condiciones de hielo, lluvia intensa o asfalto mojado.

La pista de conducción debe disponer de un espacio techado y cerrado para la guarda y custodia de entre 5 y 7 turismos entre las sesiones formativas. El lugar deberá contar con cerradura de seguridad, además de sistema de videovigilancia y alarma conectada a central receptora de alarmas (CRA)

El adjudicatario deberá suministrar una botella de agua de 1,5 litros y una bebida isotónica de al menos 0,33 litros refrigeradas para garantizar una correcta hidratación de los asistentes durante la realización de las clases, sobretudo en días con temperaturas elevadas.



15.- PENALIDADES:

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se prevén las siguientes penalidades:

- Por incumplimiento de la prestación del servicio en las fechas acordadas.

Por cada uno de los incumplimientos anteriores se podrá imponer una penalidad equivalente al **20 % del importe del contrato iva excluido**.

- Por incumplir con la obligación de custodia o no contar con las medidas de seguridad que garanticen su correcta guarda e integridad en todo momento

Por cada uno de los incumplimientos anteriores se podrá imponer una penalidad equivalente al **10% del importe del contrato iva excluido**.

- Por incumplir con la obligación de suministrar una botella de agua de 1,5 litros y una bebida isotónica de al menos 0,33 litros refrigeradas a los asistentes

Por cada uno de los incumplimientos anteriores se podrá imponer una penalidad equivalente al **5 % del importe del contrato iva excluido**.



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PISTAS DE CONDUCCIÓN PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA”**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14565651	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00003 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		21 de octubre de 2025			
2. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00019 - EL TÉCNICO		21 de octubre de 2025			



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día..... de..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PISTAS DE CONDUCCIÓN PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA**" licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-OFERTA ECONÓMICA TOTAL SIN I.V.A:

-I.V.A:

-OFERTA ECONÓMICA TOTAL CON I.V.A:

	OFERTA	
PISTA HOMOLOGADA POR DGT PARA PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE TURISMOS	SI	NO
AULA DE FORMACIÓN DE AL MENOS 25 PLAZAS CON MEDIOS TÉCNICOS Y/O AUDIOVISUALES	SI	NO

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso